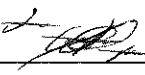
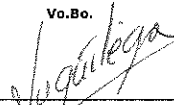
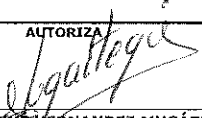
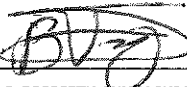


PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION PUEBLA		INFORME VIATICOS				
FECHA: martes, 14 de febrero de 2023		RFC: GOFJ960406692				
GONZAGA		JUAN				
Apellido Paterno		Nombre (s)				
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES		Nivel y Puesto: P 12 INSPECTOR FEDERAL				
No. de empleado: 7526						
OBJETO DE LA COMISIÓN:						
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:						
1.- EJIDO AYEHUALULCO, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.						
Durante los días: 07, 08, 09 Y 10 DE FEBRERO DE 2023.						
Con el objeto de:						
1.- SE CONTINUA CON LA VISITA DE INSPECCION N MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "EJIDO AYEHUALULCO", MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.						
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.						
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0219/23;	EJIDO AYEHUALULCO, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA.	07-	10-feb	3.5	480.00	\$ 1,660.00
TOTAL						\$ 1,660.00
TRANSPORTE:						
AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL		X
IMPORTE PASAJE: 0.00		IMPORTE PASAJE: 0.00		IMPORTE CASSETAS		
SUMA VIATICOS + PEAJES						\$ 1,660.00
IMPORTE EN LETRA:		MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS PESOS 00/100 M.N.				
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
 LIC. JUAN GONZAGA FLORES INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES Vo.Bo.  LIC. ALICIA NOEMÍ HERNANDEZ MUGÁRTEGUI, SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES AUTORIZA  LIC. ALICIA NOEMÍ HERNANDEZ MUGÁRTEGUI, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso 8, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Hernández Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla,						
 C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA						

28316/4593

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN GONZAGA FLORES

II.3.-ORIGEN México Puebla

II.2.-CARGO INSPECTOR FORESTAL

II.4.-RFC GOFJ960406692

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
		DIVISA	PAQUETE	
Zacatlán Puebla	07/02/2023 10/02/2023	3 1	MXN 480.00 240.00	100% 1,680.00
TOTAL DÍAS:		3 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 1,680.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemi Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN GONZAGA FLORES INSPECTOR FORESTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/0219 /23

Puebla, Pue., a. 27 de enero de 2023.

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN GONZAGA FLORES Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días 02, 03, 07, 08, 09 y 10 de febrero del año dos mil veintitrés, realice lo siguiente:

Visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Ejido de Ayehualulco", Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7K528T89G54424	SN46244	PICK UP DOBLER CABINA 4X4	8

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN RECURSOS NATURALES

Dirigido a: ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de entrega: 14 de febrero de 2023

Fecha de la comisión:
07, 08, 09 Y 10/02/ 2023

Lugar: MUNICIPIO DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.

En atención al oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/0219/23, de fecha 27 de noviembre de 2022, mediante el cual se nos comisiona para que se realice lo siguiente:

Visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Ejido de Ayehualulco, municipio de Zacatlán, Puebla.



Que siendo las 13:00 horas de día 07 de febrero de 2023, nos trasladamos y constituimos en el predio denominado Ejido de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; se continuo con la diligencia de inspección en el referido predio, recabando información de campo como la ubicación del predio, ubicación y recorrido por las áreas autorizadas de las diferentes anualidades que se revisan, así mismo, se continua con el inventario de los tocones derribados y aprovechados con marca de martillo y sin marca, detectándose diversas irregularidades que se detallan en el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/013/23 dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 00005/23, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 19:30 hora de la misma fecha, pernoctando en la zona.

En fecha 08 de febrero de 2023, se reinician las actividades de inspección y vigilancia en el predio denominado Ejido de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, continuando con la diligencia de inspección en el referido predio, recabando información de campo como la ubicación del predio, ubicación y recorrido por las áreas autorizadas de las diferentes anualidades que se revisan, así mismo, se continua con el inventario de los tocones derribados y aprovechados con marca de martillo y sin marca, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 19:30 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.

En fecha 09 de febrero de 2023, se reinician las actividades de inspección y vigilancia en el predio denominado Ejido de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; continuando con la diligencia de inspección en el referido predio, recabando información de campo como la ubicación del predio, ubicación y recorrido por las áreas autorizadas de las diferentes anualidades que se revisan, así mismo se continua con el inventario de los tocones derribados y aprovechados con marca de martillo y sin marca, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 19:30 horas de la misma fecha, pernoctando en la zona.

En fecha 10 de febrero de 2023, se reinician las actividades de inspección y vigilancia en el predio denominado Ejido de Ayehualulco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; continuando con la diligencia de inspección en el referido predio, se procesó en gabinete la información obtenida, de la misma forma se revisó el total de la documentación presentada, determinándose diversas irregularidades, entre las cuales se citan las siguientes:

El aprovechamiento de los recursos forestales maderables de arbolado, realizado en el predio inspeccionado, no se está apegando al cumplimiento de los términos y condicionantes descritos en el Oficio de autorización No. DFP/SGPARN/4114/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, así como en el oficio No. DFP/SGPARN/3290/2018, de fecha 23 de Julio de 2018, mediante el cual se autorizó la modificación al programa de manejo forestal, autorizado para el referido predio, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla; ya que se ha realizado el derribo y aprovechamiento de recursos forestales maderables sin que se acredite su legal aprovechamiento, toda vez que se observaron tocones sin la marca de martillo forestal, así como aprovechamiento de arbolado en subrodiales o áreas, fuera del calendario autorizado; así como el derribo y aprovechamiento de arbolado con tratamientos silvícolas no autorizados, es decir de alta intensidad de corta (Matarrasa); asimismo, se observaron áreas sin intervenir conforme al calendario; así mismo, se observó que dentro de las áreas intervenidas falta realizar los



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN RECURSOS NATURALES

reconocimiento y ubicación de los diferentes subrodiales	establecimiento de regeneración natural y reforestación de <i>Pinus sp.</i> (pino).
<i>Pinus sp.</i> (pino) cubierto de maleza que impide su crecimiento normal, se requiere la implementación de chapeo.	tocón del genero <i>Pinus sp.</i> (pino) con marca de martillo forestal con las sigla PME 1. Distinto al autorizado
tocón del genero <i>Pinus sp.</i> (pino) con marca de martillo forestal con las sigla 742 MM, que corresponde al autorizado	tocon del genero <i>Pinus sp.</i> (pino) con marca de martillo forestal con las sigla EL 314, distinto al autorizado.

D